



La Universidad Autónoma de Chihuahua, en el marco del Programa Universitario para Impulsar la Cultura de la Legalidad 2017, y con el propósito de hacer copartícipe a la comunidad universitaria en la promoción y difusión de la Cultura de la Legalidad

CONVOCA

al

PREMIO 2017 “La UACH y el Valor de la Legalidad”

1. BASES

1.1 Podrán participar individualmente o por grupo, este último caso únicamente en la categoría de Proyecto de Intervención Universitaria, los **alumnos regulares** que se encuentren inscritos en alguno de los programas académicos técnicos o de licenciatura que se imparten en cualquiera de las 15 Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Se entenderá por alumno regular aquél que no adeude alguna asignatura ni tenga impedimento reglamentario para cursar el siguiente semestre, de conformidad con el Artículo 24, fracción I del Reglamento General Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

1.2 El objetivo del concurso consiste en que los estudiantes universitarios realicen un proyecto encaminado a promover, difundir e impulsar la **Cultura de la Legalidad** a través de sus respectivos perfiles académicos, encuadrado en alguna de las 4 categorías que más adelante se describirán, y en el cual deberán atender a los siguientes planteamientos:

- ¿Qué es la Cultura de la Legalidad?,
- ¿Cuál es su trascendencia?,
- ¿Qué proponen ellos para impulsarla? y/o
- ¿Por qué el autor se considera ejemplo de Cultura de la Legalidad?

1.3 El premio se otorgará en las siguientes categorías:

a) Cortometraje

Se entenderá por cortometraje aquella producción audiovisual o cinematográfica de corta duración.

b) Canción

Se entenderá por canción la composición musical para la voz humana, acompañada por instrumentos musicales y letra.

c) Cartel

Se entenderá por cartel la lámina de papel, cartón u otro material similar al que se le imprima cualquier tipo de mensaje visual.

d) Proyecto de Intervención Universitaria

Se entenderá por proyecto de intervención universitaria aquel plan tendiente a la participación activa de los universitarios para incidir en la solución de alguna problemática detectada en su comunidad en materia de Cultura de la Legalidad y Estado de Derecho, promoviendo con ello el bienestar colectivo y la paz social.

1.4 Queda prohibido utilizar temáticas partidistas o de organización política o religiosa alguna, por lo que no se podrán presentar proyectos que realicen proselitismo político y/o religioso. No serán admitidos los proyectos que contengan mensajes discriminatorios, violentos, o que incluyan palabras o frases ofensivas, así como el uso de lenguaje altisonante, escenas violentas, imágenes denigrantes o que atenten en contra de la dignidad de la persona, bajo pena de ser anulada su participación.

1.5 Todos los trabajos deberán ser originales e inéditos, por lo que no está permitida la presentación de aquellos que previamente hayan participado en otro concurso, certamen o competición. En el caso de los Proyectos de Intervención Universitaria, será permitido, como excepción, que se presenten los proyectos realizados con antelación en el concurso organizado por el Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, A.C., como parte del proceso de acreditación de la materia de Cultura de la Legalidad impartida como optativa en la Universidad.

1.6 La participación en la presente Convocatoria implica la cesión de los derechos a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua para la exhibición, difusión, publicación, transmisión e implementación de los proyectos presentados, con la finalidad de que se reproduzcan, copien, distribuyan o ejecuten con fines educativos y culturales en beneficio de la comunidad en general, en estricto respeto a los derechos de autor conforme a la normatividad aplicable.

1.7 Cada participante podrá concursar en una sola categoría y con un sólo proyecto.

1.8 Los proyectos deberán ser presentados en idioma español o lengua indígena de México, con traducción en español. En el caso del cortometraje, como excepción, podrá ser en idioma extranjero o lengua indígena, pero deberá contener subtítulos en español.

1.9 El diseño de los proyectos deberá cumplir con los requisitos y características propias de cada categoría, siendo desechados aquellos que no cumplan con lo establecido en la presente Convocatoria.

1.10 La convocatoria tendrá una vigencia a partir del 21 de junio de 2017 y hasta el 29 de septiembre de 2017.

1.11 Los resultados se darán a conocer el día 11 de octubre de 2017 en la página de la Universidad (www.uach.mx) y en la página del Programa Universitario para Impulsar la Cultura de la Legalidad (legalidad.uach.mx), así como en los diversos medios de difusión institucionales.

2.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

2.1 Formato de inscripción que deberá ser debidamente llenado al momento de la presentación de su proyecto. En el caso de las unidades académicas foráneas, extensiones o CRES, lo solicitarán por correo y lo enviarán adjunto con los demás requisitos, en los términos de la Base 4.1 de la presente Convocatoria. En el caso de quienes participen en la categoría de Proyecto de Intervención Universitaria, cada integrante deberá llenar su propio formato de inscripción.

2.2 Copia de la credencial de estudiante vigente expedida por la Universidad Autónoma de Chihuahua.

2.3 Constancia expedida por la unidad académica en la que se señale que se trata de un alumno regular.

2.4 Copia de identificación oficial vigente, pudiendo ser cualquiera de las siguientes: credencial para votar expedida por el INE, pasaporte mexicano, cédula profesional o licencia de conducir.

2.5 Kardex oficial expedido por la unidad académica, mismo que deberá estar sellado y firmado por el Secretario Académico. En el caso de los alumnos de nuevo ingreso que aún no cuentan con kardex, deberán adjuntar copia de relación de estudios o boleta de calificaciones del último semestre de preparatoria. No se aceptarán kardex o boleta que no cuente con firma o sello oficial de la unidad académica respectiva.

2.6 Carta de cesión de derechos firmada por el autor o autores, la cual será proporcionada al momento de la presentación de su proyecto. En el caso de unidades académicas foráneas, extensiones o CRES, se aplicarán las mismas reglas que para la presentación del formato de inscripción, por lo que deberá ser solicitada vía correo electrónico. Tratándose del Proyecto de Intervención Universitaria, cada integrante del equipo deberá presentar individualmente la carta de cesión de derechos.

En el caso de que el participante sea menor de edad, la carta deberá ser llenada y firmada en su representación por su padre o tutor legal, adjuntando la documentación que acredite tal carácter.

2.7 Tratándose de la categoría de Proyecto de Intervención Universitaria, los requisitos mencionados con anterioridad, deberán ser presentados por cada uno de los integrantes del equipo, en el entendido de que quien no presente toda su documentación, no podrá ser inscrito; esto sin perjuicio de los demás integrantes que sí cuenten con toda su documentación.

3.- ESPECIFICACIONES DE LOS PROYECTOS

3.1 Cortometraje.

- Deberá tener una duración mínima de 30 segundos, y máxima de 5 minutos.
- Los videos podrán realizarse con cualquier dispositivo de grabación, incluyendo tabletas o teléfonos celulares.
- El género será libre, siempre y cuando se aborden los temas planteados en la presente Convocatoria.
- El autor deberá poseer los derechos correspondientes de las imágenes, música, personajes, sonidos o cualquier otro archivo electrónico o documento que se utilice en la realización del cortometraje.
- El cortometraje será entregado en un sobre tamaño oficio, debidamente cerrado, incluyendo nombre del estudiante que lo realizó, unidad académica, matrícula, nombre del cortometraje, especificaciones técnicas, archivo electrónico del cortometraje en CD, DVD o bien, memoria USB.
- Además de la entrega en físico del dispositivo que contenga el cortometraje, tendrá que subirse el video a Youtube en el canal del realizador, colocándolo en la categoría de **Ciencia y Educación** y agregando en la “Descripción” los siguientes datos:
 - Nombre del cortometraje.
 - Nombre del autor.
- Al título del video se le agregará la leyenda: Cortometraje realizado para el concurso “**La UACH y el Valor de la Legalidad**”.
- Las etiquetas del video serán:
 - UACH
 - ValorDeLaLegalidad

3.2 Proyecto de Intervención Universitaria.

- El proyecto deberá ser desarrollado individualmente, o por un equipo de trabajo que se integre por cinco estudiantes universitarios como máximo.
- Deberá ser entregado conforme a los requerimientos y formato específico que serán solicitados a los correos electrónicos señalados en el segundo párrafo del numeral 4.1 de la presente convocatoria.
- El equipo deberá poseer los derechos correspondientes de las imágenes, música, personajes, sonidos o cualquier otro archivo electrónico o documento que se utilice en el proyecto.
- El Proyecto de Intervención Universitaria será entregado en un sobre tamaño oficio, debidamente cerrado, incluyendo nombre de los estudiantes que lo realizaron, unidad académica, matrículas, título del Proyecto, archivo electrónico del Proyecto en CD, DVD, o bien, memoria USB.

3.3 Cartel

- El diseño del cartel deberá estar enfocado hacia los temas planteados en la presente convocatoria, utilizando pintura, dibujo o fotografía.
- El cartel invariablemente deberá tener como medida estándar 60x90 cm.
- El formato podrá ser vertical u horizontal, así mismo podrá ser a color, sepia o blanco y negro.

- Se deberá insertar en la parte inferior del cartel el escudo de la Universidad, el de Cultura de la Legalidad Universitaria y el de su respectiva unidad académica mismos que deberán solicitarse al correo electrónico afpadilla@uach.mx.
- El autor deberá poseer los derechos correspondientes de las imágenes, personajes o cualquier otro documento que utilice en la realización del cartel.
- Entregar versión impresa, misma que deberá ser reforzada con material resistente, con el fin de evitar daños al proyecto.
- Aunado a lo anterior, se deberá entregar un sobre tamaño oficio, debidamente cerrado, que indique el nombre del autor, unidad académica, matrícula y que contenga el CD, DVD o bien, memoria USB con la versión electrónica.

3.4 Canción

- La letra de la canción deberá ser compuesta e interpretada por el estudiante participante.
- El género musical será libre, siempre y cuando la canción abarque los temas establecidos en la presente convocatoria.
- Podrá ser presentada en idioma español o cualquier lengua indígena de México, en cuyo caso deberá adjuntarse la traducción correspondiente.
- La duración de la canción no podrá exceder de 4 minutos.
- El autor deberá poseer los derechos de la letra, sonidos, música o cualquier otro archivo electrónico que se utilice en la grabación de la canción.
- Entregar el documento impreso con la letra de la canción en sobre cerrado tamaño oficio, así como la canción en un CD, DVD o bien memoria USB, debidamente etiquetado con el título de la canción, el nombre del estudiante y la duración de la canción.

4.- RECEPCIÓN DE LOS PROYECTOS

4.1 La recepción de los proyectos será de 09:00 a 14:00 horas, a partir del primer día en que entre en vigor la presente Convocatoria y hasta el 29 de septiembre de 2017 en el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicado en el Edificio de Rectoría, calle Escorza, número 900, Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, Chih.

En el caso de las unidades académicas, extensiones o CRES que se encuentran fuera de la ciudad de Chihuahua, Chih. se deberá solicitar por correo electrónico a la dirección afpadilla@uach.mx el formato de inscripción a que se refiere la Base 2.1 de la presente Convocatoria, mismo que deberán llenar correctamente y adjuntar en sobre que contendrá los requisitos del apartado correspondiente. El proyecto deberá ser enviado a través del Secretario de Planeación de la unidad académica, del Coordinador de la Extensión o del CRES correspondiente.

4.2 Al registrar el proyecto, quedan aceptadas las bases de la presente convocatoria por parte del interesado.

4.3 En ningún caso se aceptarán proyectos presentados fuera de tiempo.

5. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

5.1 Los reconocimientos se otorgarán al 1º y 2º lugar de cada categoría, mismos que serán electos por un jurado integrado por:

- A. El Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- B. El Director Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- C. La Abogada General de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- D. El Coordinador General de Comunicación Social de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- E. El Coordinador del Programa Universitario para Impulsar la Cultura de la Legalidad.

5.2 Se evaluará el contenido de cada proyecto conforme a lo señalado en la Base I.2 de la presente Convocatoria, valorando tres aspectos: creatividad, claridad e impacto del mensaje. Se calificará en un rango del 1 al 10, siendo 1 la calificación más baja, y 10 la más alta. Los dos proyectos que obtengan mayor puntaje de cada categoría, se harán acreedores al 1º y 2º lugar, respectivamente.

5.3 El jurado podrá declarar desierta alguna de las categorías del concurso o alguno de los dos lugares a premiar, en caso de que las propuestas no cumplan con los niveles de calidad y contenido establecidos en la presente Convocatoria.

5.4 El fallo del jurado será inapelable.

6.- PREMIOS

▪ 1er Lugar:

Condonación del 100% del costo de inscripción y colegiatura del programa educativo técnico o de licenciatura que se encuentre cursando, hasta su total conclusión.

▪ 2do Lugar

Condonación del 100% del costo de inscripción y colegiatura del semestre enero – junio 2018 del programa educativo técnico o de licenciatura que se encuentre cursando.

6.1 De entre los primeros lugares de cada categoría, el jurado elegirá al proyecto ganador absoluto del Premio 2017 “**La UACH y el Valor de la Legalidad**”, quien además de la condonación del 100% del costo de inscripción y colegiatura del programa educativo de licenciatura que se encuentre cursando, obtendrá la condonación de los costos de titulación.

6.2 Los ganadores del 1º y 2º lugar de cada categoría, para hacer efectivos sus premios, deberán celebrar el convenio de apoyo académico respectivo en el que se formalizará su compromiso de continuar como alumnos regulares sin materias reprobadas y con un **promedio mínimo general de 8.0** en el ciclo escolar inmediato anterior, bajo pena de perder los beneficios del premio obtenido.

6.3 El lugar, fecha y forma de la premiación se acordará de común acuerdo con los participantes.

6.4 Para el otorgamiento de las becas descritas como premios en la presente Convocatoria, estrictamente se tomará en cuenta el promedio obtenido por el alumno en el semestre agosto-diciembre 2017, y que deberá ser superior a 8.0, y sin ninguna materia reprobada.

7. DUDAS EN LA INTERPRETACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y CASOS NO PREVISTOS

7.1 Cualquier duda en la interpretación de la presente convocatoria deberá ser consultada a la Abogada General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por conducto del Coordinador del Programa Universitario para Impulsar la Cultura de la Legalidad, a los teléfonos (614) 439-15-00 extensiones 7860 y 7862 y (614) 439-18-67, así como a los correos electrónicos eparra@uach.mx y/o afpadilla@uach.mx.

7.2 Todo lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el jurado a que se refiere el numeral I.10 de la misma, siendo su decisión definitiva e irrecurrible.

Chihuahua, Chih.; a 21 de junio de 2017

“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”

M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ
RECTOR



RECTORIA